ACTA No. 02

DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 035-2026 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA Y CAREN VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ

CONTRATISTA	CAREN VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. Nº 1.003.824.651 DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE MATERIA PENAL, CIVIL, DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, Y LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.".
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DRA. FAISULY BLANCO GONZALEZ – PERSONERA MUNICIPAL
PERIODO EJECUTADO	DEL DOS (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) AL VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a lo contenido del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la Personería del Municipio de Zipaquirá N°. 035-2026, celebrado entre la Personería Municipal de Zipaquirá y **CAREN VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ,** se ha desarrollado la verificación del cumplimiento del mismo.

2. Que la ejecución del mencionado contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos allí establecidos.

3. Que el contratista presentó el informe de actividades No.02 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el VEINTE (20) de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026).

4. Que el contratista entregó copia legible de la planilla de pagos al sistema de seguridad social integral número 1083162015, correspondiente al mes de JULIO de 2026.

5. Que a la fecha se ha recibido a satisfacción la ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el PRIMERO (01) de AGOSTO de dos mil veintiseis (2026) al VEINTE (20) de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026).

Primero. - Declarar el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista CAREN VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ, de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Abogada para el Área Jurídica de la Personería Municipal de Zipaquirá N°. 035-2026.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente Acta el veinte (20) de AGOSTO de dos mil veintiseis (2026).

Se entiende firmada una vez se carga a la plataforma secop II

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal